RESOLUCIÓN N° 36/2015 H.J.M.

POR LA CUAL LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE MBARACAYÚ, APRUEBA LA ADENDA DE CONTRATO N° 01/2015 DEL ID- 279.240 DEL CONTRATO N°: 09-2014 CON LA EMPRESA AVANZAR IMPORT – EXPORT S.A, PARA LA PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR EN COMUNIDADES INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE MBARACAYU.----------

Mbaracayu 22 de Julio de 2015

VISTO: La Nota Nº 156/2015 I.M. De fecha 21 de Julio de 2015. Por la cual se remite Adenda de contrato y.----------

CONSIDERANDO: Que, la Intendencia Municipal, ha remitido la Adenda N° 01/2015 de contrato N° 09-2014 de la Adjudicación de Almuerzo escolar ID 279.240, y la necesidad de dar continuidad a la provisión de almuerzo escolar, lo que justifica ampliar el contrato por 30 días.----------

Que, leído la Nota de remisión de la Intendencia Municipal por la cual se remite la Adenda de contrato de la adjudicación de Almuerzo escolar el cual fue puesto a consideración del pleno de la Junta Municipal y aprobado por Unanimidad de los concejales presentes.----------

POR TANTO
LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL REUNIDA EN SESIÓN ESTRAORDINARIA
RESUELVE:

ART.1°: APROBAR la Adenda N° 01/2015 del contrato N° 09-2014 ID- 279.240 con la Empresa Avanzar Import - Export, por la suma de Gs: 56.079.000 (son Guaraníes: cincuenta y seis millones, setenta y nueve mil) destinado a la cobertura de provisión de almuerzo escolar del mes de agosto en las escuelas indígenas N° 7.843, 5780 y 3565 ubicadas en la comunidad indígena kirito.----------

ART.2°: OBEDECE a la decisión unánime de los señores concejales de la Junta Municipal en la sesión extraordinaria de fecha 24/03/2015.----------

ART. 4: COMUNICAR a quien corresponda y cumplido archivar.----------

DADO EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MBARACAYÚ, A LOS VEINTE Y DOS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Gessica Pottcher Alves
Secretaria Gral. H.J.M.

JUNTA MUNICIPAL
SECRETARIA

Gelson Andrés Weber
Presidente H.J.M.

HONORABLE JUNTA MUNICIPAL
MBARACAYU - ALTO PARANÁ

INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION No: ....167...../2015

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL AUTORIZA LA ADENDA No: 02/15 DEL ID- 279.240 DEL CONTRATO No: 09-2.014- ALMUERZO ESCOLAR PARA COMUNIDADES INDIGENAS DEL MUNICIPIO DE MBARACAYU

VISTO: Que la Coordinación de Actividades para la provisión de Almuerzo Escolar ha presentado informe referente a la provisión de almuerzo en escuelas básicas de la comunidad indígena Kirito., con la recomendación de la ampliación del contrato con la Empresa Adjudicada Avanzar Import - Export S.A. CO-30168-14-99013

CONSIDERANDO: Que el inicio de clases posterior al periodo de vacaciones esta previsto para el día 27 de julio del cte. año, y que se debe dar continuidad a la provisión de almuerzo escolar, lo que justifica la necesidad de ampliar el contrato por el periodo de treinta días.

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MBARACAYU EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Art 1o: Autorizar la suscripción de la adenda No 02.2.015 del ID 279.240 -CO-30168-14-99103- por la suma de Gs: 56.079.000 (son guaraníes: cincuenta y seis millones, setenta y nueve mil), destinado a la cobertura de provisión de almuerzo escolar del mes de agosto en las escuelas indígenas No 7.843-5.780 y 3.565 ubicadas en la Comunidad Indígena Kirito.

Art 2o: Suscribir contrato con el adjudicado, previa aprobación de la Adenda por la Junta Municipal , dando cumplimiento a lo determinado en la Ley Orgánica Municipal No 3.966/010 Art 216 y el Art 76 del Decreto No 21.909/03

Art 3o: Remitir a la Junta Municipal de Mbaracayú y a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas y cumplido archívese.

Secretaria General

Mbaracayú, 20 de julio de 2.015

Intendente Municipal